

3.ª Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas a este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

4.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial, con arreglo a la vigente legislación.

5.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de enero de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

352. *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que dispone el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, así como en los de Instrucción que seguidamente se relacionan:

Juzgados de Primera Instancia

Madrid número 2.—Jubilación de don Fernando de la Malla Zamora.

Juzgados de Instrucción

Barcelona número 2.—Traslado de don Antonio Jaramillo Martí.

Barcelona número 3.—Traslado de don Ramón Foncillas Sopena.

Barcelona número 11.—Traslado de don José María Priego Cascales.

Madrid Central número 1.—Plaza de nueva creación.

Madrid Central número 2.—Plaza de nueva creación.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Almería número 1.—Traslado de don Víctor Aranzabe Navarro.

Guadalajara.—Declaración supernumerario de don Marcelino Gavilán Estelat.

Ibiza.—Traslado de don Luis Arce Zamorano.

Monforte de Lemos.—Traslado de don Tomás Delgado Díaz.

San Lorenzo de El Escorial.—Traslado de don Pablo Romano Gómez.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento:

1.ª Podrán solicitar las plazas anunciadas a este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de cualquier categoría, con la limitación que establece la disposición transitoria 3.ª del propio Reglamento, en cuanto al destino a Juzgados servidos por Magistrados. Los Secretarios que, en virtud del Decreto de Demarcación Judicial de 11 de noviembre de 1965, lleven más de un año en situación de adscritos, deberán tomar parte en el concurso y, si no lo hicieren, podrán ser trasladados a plaza vacante y declarada desierta, conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967.

2.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

3.ª Los concursantes expresarán su categoría, así como si poseen título de Licenciado en Derecho y, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que soliciten las plazas vacantes.

4.ª Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

5.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los

interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial, con arreglo a la vigente legislación.

6.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución de este concurso.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de enero de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

353 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Administrativo de los Tribunales.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 73 y disposición transitoria 2.ª del Reglamento Orgánico aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969, en relación con la disposición transitoria 2.ª de la Ley 11/1968, de 18 de marzo, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General acuerda anunciar concurso para la provisión de las siguientes vacantes, entre funcionarios pertenecientes a la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, a extinguir, que se encuentren en servicio activo y no estén afectos a ninguna prohibición para solicitar traslado, así como los supernumerarios y excedentes voluntarios que tengan autorizado su reingreso al servicio activo antes de finalizar el plazo de admisión de instancias.

Plazas

Secretaría de Gobierno de la Audiencia Nacional	2
Fiscalía de la Audiencia Nacional	2

Las solicitudes para tomar parte en este concurso deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio o ser cursadas al mismo en la forma que señalan los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias o en las islas Baleares pueden cursar sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de remitir sus instancias por correo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de enero de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

354 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado entre Oficiales de la Administración de Justicia para la provisión de nuevas plazas en la Audiencia Nacional.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 73 y disposición transitoria 4.ª, apartado 5 del Reglamento Orgánico de Oficiales de Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969,

Esta Dirección General acuerda anunciar a concurso la provisión de las siguientes plazas de nueva creación para Oficiales de la Rama de Tribunales de Administración de Justicia.

Plazas

Audiencia Nacional. Sala de lo Contencioso-Administrativo	12
Audiencia Nacional. Sala de lo Penal	6

Podrán tomar parte en este concurso los Oficiales de la Administración de Justicia de la Rama de Tribunales que se encuentren en activo y no estén afectados de ninguna prohibición para solicitar traslado, así como los supernumerarios o excedentes voluntarios que tengan autorizado el reingreso a la situación de actividad antes de finalizar el plazo de admisión de instancias. Deberán participar asimismo en el concurso, con la advertencia en otro caso de considerarlos renunciantes a sus derechos, conforme a lo prevenido en el inciso final del número 5 de la disposición transitoria reseñada, los aspirantes por el turno de pruebas de aptitud números 71, don Manuel Rodríguez Rodríguez; 75, don Amando Moreno Tomás; 83, don Salvador Quero García; 88, don Diego Sánchez Pedraza; 93, doña Luisa Franco Palomo, y del 96 al 108, ambos inclusive, de la relación aprobada por Resolución de 8 de octubre de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 siguiente.